

25 de Marzo de 1993.

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
NULIDAD.

La Licenciada Xiomara Ríos de
Vallarino, en representación
de ALCIBIADES GONZALEZ (ALCAL-
DE DE COLON), para que se de-
clare nulo por ilegal el
Acuerdo Nº 101-40-17 de 4 de
junio de 1992, expedido por el
CONSEJO MUNICIPAL DE COLON.

SUSTRACCION DE
MATERIA.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augusto Tribunal de
Justicia, con el fin de dar formal contestación a la De-
manda Contencioso Administrativa de Nulidad que se ha de-
jado enunciada en los márgenes superiores del presente
escrito, por virtud del traslado que nos fuera conferido
por medio del Auto datado 30 de septiembre de 1992, visi-
ble a fs. 49 de este expediente.

I- EN CUANTO AL PETITUM:

El señor Alcalde del Distrito de Colón solicita que
se declare la nulidad del Acuerdo Municipal Nº 101-40-17
de 4 de junio de 1992, expedido por el CONSEJO MUNICIPAL DE
COLON.

Sobre el particular debemos señalar que dicho Acuerdo
fue derogado tácitamente por el Acuerdo Municipal Nº 101-40-
3 de 14 de enero de 1993 por medio del cual se aprueba en
todas sus partes el Presupuesto para Ingresos y Egresos por
el período Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993,
el cual aducimos y aportamos como prueba para el presente